



RESOLUCION R-Nº 1004-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2025

Expte. Nº 103/2025-REC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Alejandro Oscar GONZALES, DNI Nº 37.190.827; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. GONZALES para que preste servicios en la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, desempeñando acciones de Mesa de Ayuda a todo el personal administrativo/docente en Rectorado, gestionar y administrar las reuniones Zoom, servicio técnico de computadoras e impresoras, apoyo en tareas de conectividad del edificio, administrativas de inventarios informáticos, desarrollo, mantenimiento e implementación de soluciones informáticas dedicadas a ofrecer servicios en el ámbito de Rectorado, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tuvo vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y venció el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) por el mes de junio, PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 304.200,00) por julio, y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 308.200,00) por el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

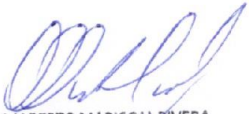
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

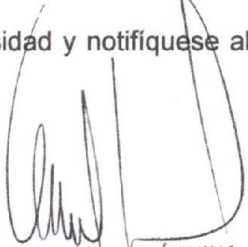
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con efecto a partir del 1º de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Alejandro Oscar GONZALES, DNI Nº 37.190.827.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA